

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

ERCROS, S.A.

Junta general ordinaria de accionistas

El consejo de administración de Ercros, S.A. («Ercros» o «la Sociedad»), en su reunión del 29 de abril de 2022, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Mutua General de Seguros, **calle Entenza, 325-335 de Barcelona**, el 9 de junio de 2022 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 10 de junio de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

El consejo de administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la junta general ordinaria de accionistas, permitiendo a aquellos accionistas que así lo deseen asistir y participar en la junta general mediante conexión remota y en tiempo real, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales («EESS») y en el reglamento de la junta general de accionistas. Asimismo, se recuerda a los accionistas que si lo desean también podrán ejercer sus derechos de **voto y delegación** a través de medios de comunicación **a distancia con carácter previo** a la celebración de la junta general en los términos establecidos en el presente anuncio de convocatoria y en las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia a disposición de los accionistas en la página web corporativa.

Se comunica a los accionistas que, según la experiencia de años anteriores, la junta tendrá lugar muy probablemente en segunda convocatoria; es decir, **el viernes 10 de junio a las 12:00 horas**.

La Sociedad continuará monitorizando la situación sanitaria existente y, en el momento de la celebración de la junta, adoptará las medidas de higiene y prevención que permita la normativa vigente, así como las que se establezcan en el recinto donde se celebre la junta, con el propósito de salvaguardar los intereses generales y la salud de las personas, y, en caso necesario, actualizará la información contenida en el presente anuncio de convocatoria.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, la junta general ordinaria de accionistas se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Propuestas de acuerdo sometidas a la aprobación de la junta

- 1º. Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado, que incluye en documento separado el informe anual de gobierno corporativo; de la gestión social; y de la propuesta de aplicación del resultado individual obtenido por Ercros, S.A., que incluye la distribución de un dividendo por importe de 0,085 euros brutos por acción, a pagar el 22 de junio de 2022, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

- 2º. Aprobación del estado de información no financiera (informe anual de responsabilidad social empresarial) de la Sociedad y de su Grupo consolidado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 3º. Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias con cargo a reservas de libre disposición y con exclusión del derecho de oposición de acreedores, y consiguiente modificación del artículo 3. 'Capital social', de los estatutos sociales de Ercros, S.A.
- 4º. Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social de 2022.
- 5º. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.
- 6º. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.
- 7º. Autorización para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 8º. Delegación de facultades en el consejero delegado y en el secretario del consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Prima de asistencia

Los accionistas que se hallen presentes o representados en la junta tendrán derecho a una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción de Ercros que posean. Dicha prima será abonada a los accionistas, con independencia de la forma que elijan para asistir a la junta.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria y a presentar propuestas

De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital («LSC»), los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria para incluir uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos, o que deban incluirse, en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de Ercros dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria (es decir hasta el 8 de mayo de 2022), con indicación de: (i) la identidad de los accionistas que ejerciten tal derecho; (ii) el número de acciones del que sean titulares; (iii) un certificado de legitimación expedido por la entidad depositaria de las acciones; (iv) el texto completo de los puntos a incluir en el orden del día, acompañados de la justificación, o, en su caso, el texto de las propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el orden del día; y (v) cuanta otra documentación resulte procedente.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la junta general física o telemáticamente los accionistas que posean un mínimo de 10 acciones de la Sociedad, cuya contratación se haya efectuado con anterioridad al 1 de junio de 2022, inclusive, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. («Iberclear») no más tarde del 3 de junio de 2022, inclusive.

Para acceder a la junta, los accionistas que deseen **asistir físicamente** deberán mostrar la tarjeta de asistencia emitida a tal fin por la entidad depositaria de sus acciones o por la Sociedad.

Se recomienda a los accionistas que vayan a asistir presencialmente a la junta que acudan con la antelación suficiente para poder acreditarse debidamente. La recogida de tarjetas de asistencia estará habilitada desde una hora y media antes del inicio de la reunión.

Con objeto de conformar el quórum de asistencia al comienzo de la junta, la admisión de las tarjetas de asistencia o delegación finalizará a las 12:00 horas del día en que se celebre la junta. Aquellos accionistas o representantes que lleguen con posterioridad a esta hora no serán incluidos en la lista de asistencia a la junta y, por lo tanto, no podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdos ni cobrar la correspondiente prima de asistencia.

Se informa a los accionistas que asistan físicamente a la junta de que la Sociedad no entregará fotocopias selladas de las tarjetas de asistencia que presenten. Aquellos accionistas que deseen quedarse con un duplicado sellado de sus tarjetas de asistencia deberán haber realizado previamente por su cuenta copia de las mismas.

La **asistencia personal** del accionista a la junta dejará sin efecto el voto o la delegación emitidos mediante medios de comunicación a distancia previamente a la junta.

Los accionistas (o, en su caso, sus representantes) que deseen **asistir telemáticamente** a la junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

A estos efectos, se recuerda que, en los términos previstos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán **votar o delegar la representación** por medios de comunicación a distancia con **carácter previo** a la celebración de la junta general.

Ercros emitirá una tarjeta de asistencia, votación y delegación a distancia para los accionistas que lo deseen, que se puede obtener: (i) personándose en el domicilio social (ii) solicitándola a la oficina del accionista (por teléfono o por correo electrónico o postal); o (ii) descargándola desde la web corporativa.

Los accionistas que sean titulares de menos de 10 acciones podrán delegar su representación o agruparse con otros accionistas hasta reunir las acciones necesarias y conferir la representación a uno de ellos.

Las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia, aprobadas por el consejo de administración el 29 de abril de 2022, se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa.

Derecho de representación

Los accionistas que tengan derecho a asistir a la junta podrán hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, de conformidad con lo dispuesto sobre esta materia en los artículos 184 y 522 y siguientes de la LSC; en el artículo 16 de los estatutos sociales («EESS»); en el artículo 9 del reglamento de la junta general de accionistas («RJA») y en las reglas de participación telemática y de voto y de delegación a distancia aprobadas por el consejo de administración el 29 de abril de 2022.

La representación deberá conferirse expresamente para la junta ordinaria objeto de la presente convocatoria, por escrito o por los medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos legales para el ejercicio del derecho de voto y delegación a distancia.

De acuerdo con las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia, que pueden consultarse en la página web de Ercros, la asistencia personal del accionista a la junta prevalecerá sobre el registro previo para la asistencia telemática y la delegación que pueda haber conferido dicho accionista. Asimismo, si el accionista ha delegado su representación con instrucciones de voto precisas respecto de uno o varios acuerdos que se sometan a la votación de la junta, el representante deberá acatar la voluntad expresada por el accionista representado.

El accionista está obligado a comunicar al representante designado la delegación conferida. Cuando la delegación se confiera al presidente de la junta, a otro consejero, al secretario de la junta, al auditor interno o a la directora de la asesoría jurídica de Ercros, la comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación.

La tarjeta en que conste la delegación debe incluir la identificación de la persona -física o jurídica- designada para representar al accionista en la junta. En caso de asistencia presencial, para que el representante pueda acceder a la junta deberá acreditarse adecuadamente. En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, el representante deberá aportar, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica en cuestión.

Si los representantes desean asistir telemáticamente a la junta, los accionistas deberán conferir la delegación mediante correo electrónico o postal o a través de la página web corporativa, tomando en consideración, en su caso, las pautas indicadas en las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia, en especial lo previsto en el apartado 1 b) siguiente en cuanto a la designación y registro previo de los representantes para la asistencia telemática.

Para que la delegación sea válida, el representante deberá comunicar por escrito su aceptación a la Sociedad en la forma indicada en dicho apartado 1 b) y asistir telemáticamente a la junta el día que se celebre.

Si el accionista ha delegado su representación con instrucciones de voto precisas respecto de uno o varios acuerdos que se sometan a votación de la junta, el representante deberá acatar la voluntad expresada por el accionista representado.

Asistencia telemática y delegación y voto anticipado a distancia

Los accionistas y representantes de los accionistas que tengan derecho de asistencia a la junta podrán ejercer los derechos de asistencia y voto por medios telemáticos como alternativa a la asistencia presencial.

Asimismo, los accionistas podrán ejercer su derecho de voto con antelación o conferir su representación, a través de medios de delegación y voto distancia.

Las opciones para que los accionistas y representantes puedan autenticar su identidad y acceder a la plataforma disponible en la página web corporativa para ejercer sus derechos de participación en la junta de forma telemática o a distancia, son las siguientes: (i) con un nombre de usuario y contraseña, que se puede solicitar a la Sociedad en el trámite del registro previo; (ii) con un certificado de firma electrónica vigente y que haya sido emitido por la autoridad pública de certificación española, Ceres, dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) con el documento nacional de identidad electrónico («DNIe») emitido por la Dirección Nacional de la Policía del Ministerio del Interior español.

En el caso de aquellos accionistas que voten telemáticamente o a distancia -mediante el voto electrónico o el envío de la tarjeta de votación por correo electrónico o postal- pero no impartan instrucciones de voto para uno o varios de los asuntos que estando o no incluidos en el orden del día se sometan a votación de la junta, sus votos se computarán según la siguiente regla:

- a) A favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración; y
- b) En el sentido que el consejo de administración estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, en los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

A continuación, se describen los plazos y formas de participar en la reunión por cada una de las siguientes vías: (1) asistencia y participación telemática; (2) delegación y voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia; y (3) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia.

1) **Asistencia y participación telemática el día de la junta**

A continuación se establecen las indicaciones para asistir y participar telemáticamente el día de la junta, que son un resumen de las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia aprobadas por el consejo de administración el 29 de abril de 2022, que se hallan publicadas en la página web corporativa de la Sociedad.

Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la junta y ejercer su derecho a voto -directamente o a través de un representante- deberán seguir las siguientes instrucciones que, en su caso, podrán ser complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la web corporativa de la Sociedad (www.ercros.es):

- a) Registro previo de los accionistas
 - Para poder asistir telemáticamente a la junta el día de su celebración, los accionistas deberán estar registrados previamente.
 - El registro se realizará a través de la página web corporativa: www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas; clicando en el botón «Plataforma de participación a la junta» y accediendo a la pestaña «Registro previo para la asistencia telemática».

- Para poder registrarse, el accionista deberá proceder a la autenticación de su identidad mediante cualquiera de las formas explicadas anteriormente. Si el accionista desea identificarse con un nombre de usuario y una contraseña, deberá solicitar las claves a través de la plataforma antes del registro.
- Se considerará que un accionista se ha registrado válidamente cuando reciba de la Sociedad un correo electrónico en el que le confirme que el proceso de registro ha concluido correctamente.
- El plazo para el registro previo telemático de los accionistas es del 3 de mayo al 7 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

b) Designación y registro previo de los representantes para la asistencia telemática

- El accionista titular que desee designar a otra persona como su representante, para que asista telemáticamente a la junta, deberá notificar su decisión a la Sociedad. Para ejercer este derecho puede utilizar una de las tres vías siguientes: (i) remitiendo un correo electrónico a «accionistas@ercros.es», incluyendo la tarjeta de delegación emitida por la Sociedad o la entidad depositaria de sus acciones debidamente cumplimentada y firmada, e incorporada -escaneada o fotografiada- como documento adjunto [ver el apartado 2 a)]; (ii) accediendo a la página web corporativa: www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas, clicando en el botón «Plataforma de participación a la junta», accediendo a la pestaña «Voto y delegación electrónicos» y siguiendo las instrucciones que se muestren en la pantalla; o (iii) enviando la tarjeta por correo postal.
- Por su parte el representante para poder registrarse y participar en la junta de forma telemática, deberá remitir a su vez un correo electrónico a «accionistas@ercros.es», en el que (i) manifieste la aceptación de la delegación conferida por el accionista titular; (ii) facilite su nombre completo y el nº de su DNI; y (iii) solicite las claves de acceso a la plataforma telemática, si esta es la opción con la que desea autenticar su identidad.
- Se considerará que un representante se ha registrado válidamente cuando reciba de la Sociedad un correo electrónico en el que (i) se le notifique, si es el caso, sus claves de acceso a la plataforma telemática; y (ii) se le confirme que el proceso de registro ha concluido correctamente.
- Si un representante es accionista de la Sociedad deberá realizar el registro previo de sus propias acciones en la forma explicada en el apartado a) anterior y el registro previo de las acciones que representa en la forma explicada en el presente apartado. En tal caso, si elige autenticar su identidad mediante un nombre de usuario y contraseña, las claves obtenidas en el trámite de su registro como accionista le permitirán también ejercer sus derechos como representante.
- En el caso de que el accionista y/o el representante sean personas jurídicas, se deberá enviar a la Sociedad, además, una copia del poder notarial que le faculte para actuar en este acto en nombre de la persona jurídica en cuestión.
- El plazo para la designación y registro previo de los representantes es del 3 de mayo al 7 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

c) Asistencia telemática de accionistas y de sus representantes

- Podrán asistir telemáticamente a la junta, exclusivamente, los accionistas y representantes que se hayan registrado previamente, entre el 3 de mayo y el 7 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

- Para asistir telemáticamente a la junta, los accionistas y representantes deberán acceder a la página web corporativa: www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas; clicar en el botón «Asistencia telemática a la junta» y autenticar su identidad mediante cualquiera de las opciones explicadas anteriormente.
 - El mecanismo de asistencia telemática estará operativo desde las 09:00 horas del día en que se celebre la junta. A partir de esta hora, los accionistas y representantes registrados se podrán conectar para asistir telemáticamente a la junta. El acceso a dicho mecanismo estará activo hasta las 12:00 horas, que es cuando está previsto que se inicie la junta; si bien los accionistas y representantes que ya hayan accedido a dicho mecanismo podrán permanecer conectados hasta la finalización de la junta.
 - En caso de que la junta no se celebre en primera convocatoria, los accionistas y representantes deberán repetir este proceso de conexión en la misma franja horaria el día previsto para la celebración de la junta en segunda convocatoria.
 - Se avisa a los accionistas y representantes de que -dado que el registro previo se cierra el 7 de junio de 2022, inclusive- el día en que se celebre la junta no podrán realizar el trámite de registro y, por lo tanto, si no lo han realizado con anterioridad durante las fechas indicadas, no podrán acceder al mecanismo de la asistencia telemática ni, por tanto, asistir a la junta telemáticamente.
 - Asimismo, los accionistas y representantes que -habiendo completado satisfactoriamente el registro previo- no se hayan conectado al mecanismo de asistencia telemática el día de la celebración de la junta no serán incluidos en el quórum de asistencia de la junta y, en consecuencia, no podrán votar telemáticamente ni cobrar la prima de asistencia, salvo que asistan de forma presencial a la junta o hubiesen emitido su voto por medios a distancia.
 - La asistencia física a la junta hace ineficaz la asistencia telemática.
- d) Retransmisión en directo
- Los accionistas y representantes que hayan accedido a la junta a través del botón «Asistencia telemática a la junta» podrán seguir la retransmisión de la misma en directo clicando en el botón «Retransmisión».
 - También podrán seguir la retransmisión de la junta en directo aquellas personas interesadas que lo deseen -sean o no accionistas de la Sociedad- accediendo a la página web corporativa: www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas; y clicando en el botón «Retransmisión de la junta».
- e) Turno de intervenciones, ruegos y preguntas
- Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la junta podrán formular intervenciones y solicitar información o aclaraciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.
 - Las intervenciones y solicitudes de información deberán ser remitidas a la Sociedad por escrito por cualquiera de las siguientes formas y plazos:
 - a) Mediante un correo electrónico a «accionistas@ercros.es», que deberá recibirse por la Sociedad antes del 7 de junio de 2022, inclusive.

- b) Mediante la plataforma de asistencia telemática, desde el momento del registro previo en la plataforma de asistencia telemática y hasta que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta.
- Los accionistas o representantes que intervengan telemáticamente y soliciten informaciones o aclaraciones a la Sociedad durante la celebración de la junta recibirán la respuesta por escrito en el plazo de los siete días siguientes a la finalización de la junta, sin perjuicio de la posibilidad de ser contestadas durante el transcurso de la reunión.
 - Las intervenciones solo constarán en el acta de la reunión cuando así se haya solicitado expresamente.
- f) Votación telemática
- Los accionistas -presentes y representados telemáticamente- podrán ejercer su derecho de voto, el día en que se celebre la junta, clicando en el botón «Votación» de la pantalla de «Asistencia telemática a la junta».
 - Este derecho se podrá ejercer desde el momento en que el accionista acceda a la junta telemáticamente hasta que el presidente declare finalizado el turno de votación.
 - El mecanismo de asistencia telemática no permite la revocación o repetición de la votación una vez que esta haya sido emitida por el accionista titular o su representante.
 - En relación con la votación de las propuestas de acuerdos, se aplicará el régimen y procedimiento previstos en los EESS y el RJA, en los mismos términos que para el caso de asistencia presencial a la junta.

2) Delegación y voto anticipado a través de medios a distancia

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir su representación o ejercer su derecho de voto de forma anticipada a la fecha de celebración de la junta -de conformidad con lo previsto en los artículos 521 y 522 de la LSC, los EESS, el RJA y la presente convocatoria- a través de los siguientes medios de comunicación a distancia: (i) por correo postal; (ii) a través de la página web corporativa; y con la intención de facilitar la participación de los accionistas, (iii) por correo electrónico.

La asistencia del accionista a la junta, por cualquiera de las formas previstas, -así como la emisión por parte de este del voto por medios de comunicación a distancia o telemáticos- prevalecerá sobre cualquier delegación que el mismo pueda haber conferido. Asimismo, la asistencia telemática del accionista a la junta, por cualquiera de las formas previstas, dejará sin efecto el voto o la delegación emitidos mediante medios de comunicación a distancia previamente a la junta.

Como se ha indicado en el apartado 1 b), los representantes que asistan telemáticamente a la junta únicamente podrán ejercer el derecho de asistencia y votación si se han registrado previamente y se conectan al mecanismo de asistencia telemática a la junta el día de su celebración, de conformidad con lo previsto en el presente anuncio.

Las reglas de participación telemática y de voto y delegación a distancia están disponibles para su consulta en la página web corporativa.

a) Delegación y votación por correo postal o por correo electrónico con carácter previo a la celebración de la junta

- El accionista que desee otorgar su representación (delegar) o emitir su voto por correo postal o por correo electrónico, puede hacerlo mediante la tarjeta emitida por Ercros o por la entidad depositaria de sus acciones.
- La tarjeta de asistencia, votación y delegación a distancia emitida por Ercros se puede obtener: solicitándola a la oficina del accionista (por teléfono o por correo electrónico o postal) o descargándola desde la web corporativa (www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas/2022).
- El accionista deberá cumplimentar los apartados de la tarjeta correspondiente relativos a la delegación o votación, según sea el caso, firmarla y enviarla a (i) la Sociedad, preferentemente por correo electrónico a «accionistas@ercros.es» -fotografiada o escaneada- como documento adjunto, o por correo postal; o (ii) a la entidad donde tiene depositadas sus acciones.
- Para la validez de la delegación o del voto por correo electrónico o por correo postal, la Sociedad deberá recibir las tarjetas correspondientes no más tarde del 7 de junio de 2022, inclusive. Las tarjetas que se reciban con posterioridad a esta fecha no serán computadas en el quórum de asistencia y, en consecuencia, no podrán ejercer el derecho de voto, ni los accionistas que las hayan remitido percibirán la prima de asistencia.

b) Delegación y votación a través de la web con carácter previo a la celebración de la junta

- Los accionistas también podrán delegar su representación o emitir su voto de forma electrónica antes de la celebración de la junta, a través de la página web corporativa: www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas, clicando en el botón «Plataforma de participación a la junta», accediendo a la pestaña «Delegación y voto electrónicos» e ir siguiendo las instrucciones que aparezcan en la pantalla.
- A los efectos de autenticar su identidad, los accionistas y los representantes podrán utilizar cualquiera de las tres opciones que se han indicado anteriormente.- El mecanismo para votar o delegar a través de la página web corporativa estará disponible entre el 3 de mayo y el 7 de junio de 2022, ambos inclusive.

3) Representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia

Igualmente, los accionistas podrán conferir representación, indistintamente, al presidente de la junta, a otro consejero, al secretario de la junta, al auditor interno o a la directora de la asesoría jurídica de Ercros a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la junta, en los términos previstos en la LSC, en los EESS, así como en lo anteriormente señalado en esta convocatoria.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, de votación y delegación electrónica por razones técnicas o de seguridad. La Sociedad no es responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión u otras eventualidades ajenas a su voluntad, que impidan temporalmente la utilización de estos mecanismos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista, o su representante, la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para ejercer sus derechos en el marco de esta junta a través de los medios

electrónicos y telemáticos habilitados. En caso de que se trate de una persona jurídica, esta deberá comunicar cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

Solicitud pública de representación formulada por el consejo

El consejo de administración informa a los accionistas de que mediante la presente convocatoria formula una solicitud pública de representación, a la que pueden acogerse aquellos accionistas que deseen ser representados por quienes designe el consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 186 de la LSC.

En su reunión del 29 de abril de 2022, el consejo ha acordado designar como representantes de los accionistas que se acojan a su solicitud pública de representación, indistintamente, al presidente de la junta, a otro consejero, al secretario de la junta, al auditor interno o a la directora de la asesoría jurídica de Ercros.

En el caso de las tarjetas de delegación que reciba la Sociedad -remitidas directamente por accionistas o a través de las entidades depositarias o encargadas del registro de anotaciones en cuenta, en las que no se indique, o se indique de forma incompleta o confusa, el nombre de la persona en quien se confiere la representación- se entenderá que el accionista se acoge a la solicitud pública de representación formulada por el consejo.

1. Solicitud de instrucciones de voto

El accionista que se acoja a la presente solicitud pública de representación formulada por el consejo puede impartir instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que se vayan a someter a votación en la junta, estén o no incluidos en el orden del día.

En tal caso, el representante votará de acuerdo con las instrucciones impartidas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la junta.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

2. Indicación del sentido del voto en ausencia de instrucciones

En el caso de que el accionista se haya acogido a la solicitud pública de representación formulada por el consejo y en su tarjeta de delegación no haya impartido instrucciones de voto expresas para uno o varios de los asuntos que -estando o no incluidos en el orden del día- se vayan a someter a votación de la junta, el consejo de administración informa de que el representante votará de acuerdo con la siguiente regla: (i) a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración; y (ii) en el sentido que el consejo de administración estime más favorable para los intereses del accionista representado, en el marco del interés social, en los puntos sometidos a votación de la junta no formulados por el consejo de administración.

Esta misma regla se aplicará en caso de que el accionista haya impartido instrucciones de voto pero dichas instrucciones no estén formuladas de forma clara o sean contradictorias entre sí.

3. Conflicto de intereses de los representantes

Si una o varias de las personas designadas por el consejo como representantes de los accionistas que se acojan a su solicitud pública de representación llegaran a encontrarse en conflicto de intereses en la votación

de alguna de las propuestas que vayan a someterse a votación de la junta -y el accionista no hubiera dado instrucciones de voto precisas sobre las mismas- la representación se entenderá conferida a cualquiera de las otras personas designadas en las que no concurra tal circunstancia.

A los efectos de lo previsto en el artículo 523 de la LSC, se hace constar que si un accionista designa como representante al presidente de la junta o a algún otro miembro del consejo de administración, estos pueden incurrir en conflicto de intereses en la votación de la propuesta de acuerdo contenida en el punto 6º y en aquellas otras propuestas de acuerdos que se puedan someter a votación de la junta en relación con los otros supuestos previstos en el artículo 526 de la LSC. En este caso, si el accionista no hubiera impartido instrucciones de voto precisas sobre estas propuestas, la representación se conferirá en favor de cualquiera de los representantes designados por el consejo en los que no concurra el conflicto de intereses.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la LSC; 20 de los EEES; y 6 y 7 del RJA, los accionistas podrán solicitar por escrito -hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta en primera convocatoria, es decir hasta el 4 de junio de 2022- o, en caso de asistencia física, también verbalmente durante la junta, la información y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la junta o de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general o acerca del informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con los artículos 272, 287, 517, 518 y 529 novodecies de la LSC, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la junta, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita: las cuentas anuales, el informe de auditoría y el informe de gestión de la Sociedad y de su Grupo consolidado; el estado de información no financiera de la Sociedad y de su Grupo consolidado (informe anual de responsabilidad social empresarial); el informe anual de gobierno corporativo y el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; y los informes de los administradores y demás información preceptiva.

Los accionistas pueden obtener los documentos arriba mencionados: (i) personándose en el domicilio social; (ii) solicitándolos a la oficina del accionista por teléfono, correo postal o correo electrónico; o (iii) descargándoselos desde la página web corporativa.

De igual forma, de conformidad con los artículos 517 y 518 de la LSC, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas pueden obtener a través de los medios antes mencionados la tarjeta de asistencia, votación y delegación a distancia emitidas por Ercros, así como información del sistema de votación y delegación y los procedimientos para ejercer estos derechos.

El documento que recoge el derecho de información de los accionistas, aprobado por el consejo de administración el 29 de abril de 2022, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

1. Medios para la resolución de dudas

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, para resolver las dudas que se les pueda plantear acerca de la participación en la junta, los siguientes canales:

a) Oficina del accionista

- Teléfono: (+34) 93 439 30 09 y 93 306 93 00 (días laborables de 8:00 a 15:00 horas)
- Correo electrónico: accionistas@ercros.es

b) Página web corporativa

- www.ercros.es/Accionistas e inversores/Junta de accionistas/2022

Foro electrónico de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 de la LSC, la Sociedad habilitará en la página web corporativa un foro electrónico de accionistas, que estará disponible desde el 3 de mayo hasta el 7 de junio de 2022, ambas fechas inclusive.

El foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas, y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Ercros con ocasión de la celebración de la junta.

El reglamento del foro electrónico de accionistas, aprobado por el consejo de administración el 29 de abril de 2022, que regula las normas de acceso y funcionamiento de dicho foro, se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los accionistas de que la Sociedad tratará los datos personales que le proporcionen los accionistas o las entidades bancarias y las sociedades de valores depositarias de sus acciones a través de Iberclear, con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la junta, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Dichos datos podrán ser compartidos con el notario que levante acta de la junta y se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Asimismo, se informa de que la junta podrá ser objeto de grabación con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web corporativa por lo que, estrictamente a dicho efecto, la imagen y voz de los accionistas o representantes podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto.

Asimismo, Ercros puede facilitar los datos personales de los accionistas a empresas de servicios contratadas para la gestión de la junta, incluyendo el pago de la prima de asistencia y del dividendo, cumpliendo en cualquier caso con lo establecido en la legislación sobre la materia, así como a autoridades y organismos públicos para el cumplimiento de una obligación legal requerida.

En tal caso, los datos obtenidos serán tratados de manera automatizada por Ercros con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se pone igualmente

en conocimiento de los accionistas sus derechos en relación con sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación de consentimiento, rectificación, oposición, limitación y supresión) de acuerdo con la normativa vigente, que podrán ejercitar mediante petición escrita dirigida a la oficina del accionista.

Intervención de notario

El consejo de administración ha acordado, en su reunión del 29 de abril de 2022, requerir la presencia de un notario para que levante el acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la LSC en relación con el artículo 101 del reglamento del Registro Mercantil y en el RJA. El notario podrá utilizar medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.

Daniel Ripley Soria
Secretario del consejo de administración de Ercros

Barcelona, 29 de abril de 2022

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

∩ Operaciones realizadas al amparo del programa de recompra entre el 25 de abril y el 2 de mayo de 2022

PRIM informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de febrero de 2022 (número de registro 14312) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de PRIM, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021 bajo el punto número cuarto del orden del día, que durante el periodo transcurrido entre el 25 de abril y el 3 de mayo 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	ACCIONES	OPERACIÓN	Nº ACCIONES	Precio bruto	Precio Neto	Cánones	Intermediario
20220425	PRM SM	BUY	501	14,58004	14,5963	8,1500	BancSabadell
20220426	PRM SM	BUY	185	14,65000	14,6668	3,1000	BancSabadell
20220427	PRM SM	BUY	503	14,50000	14,5110	5,5300	BancSabadell
20220428	PRM SM	BUY	510	14,30294	14,3229	10,1700	BancSabadell
20220429	PRM SM	BUY	278	13,93525	13,9562	5,8300	BancSabadell
20220502	PRM SM	BUY	553	14,10000	14,1101	5,5900	BancSabadell

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“informe de recompra de acciones del 26 de abril al 2 de mayo de 2022

AEDAS informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 26 de abril y el 2 de mayo de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
26/04/2022	28/04/2022	Compra	BME	586	€21,5024	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
27/04/2022	29/04/2022	Compra	BME	480	€21,4583	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
28/04/2022	02/04/2022	Compra	BME	300	€21,5000	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
29/04/2022	03/05/2022	Compra	BME	341	€21,4500	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
02/05/2022	04/05/2022	Compra	BME	400	€21,7500	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
2.107	€21,5305

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ELECNOR S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ELECNOR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Anuncio de la fecha de publicación de los resultados del primer trimestre del 2022 Elecnor informa que la publicación de los resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2022 está prevista que tenga lugar el lunes 9 de mayo de 2022.

Toda la documentación relativa a dichos resultados estará disponible a partir del día 9 de mayo a través de la página web de la Sociedad, en el apartado de Accionistas e Inversores.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ALANTRA PARTNERS S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ALANTRA PARTNERS, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

“La Sociedad completa la desinversión en el negocio de banca privada a favor de Grupo Mutua.

En el día de hoy la Sociedad ha transmitido la totalidad de su participación en Alantra Wealth Management Agencia de Valores, S.A. y Alantra Wealth Management Gestión, SGIIC, S.A. (conjuntamente, "Alantra Wealth Management"), representativa de aproximadamente el 24,41% del capital social de cada una de dichas sociedades, a favor de Grupo Mutua (la "Operación").

La Operación trae causa de los acuerdos suscritos entre la Sociedad, Grupo Mutua y el equipo directivo de Alantra Wealth Management el 14 de diciembre de 2018 en virtud de los cuales el Grupo Mutua adquirió el 50,01% del capital social de Alantra Wealth Management de Alantra y el equipo directivo, tal y como se informó en los hechos relevantes de fechas 14 de diciembre de 2018 y 3 de junio de 2019 con números de registro 272550 y 278809, respectivamente.

El precio de la Operación ha sido de 16,6 millones de euros, que ha sido satisfecho en efectivo en esta misma fecha, lo que supondrá una plusvalía en las cuentas consolidadas de Alantra del ejercicio 2022 de aproximadamente 6,5 millones de euros. Transitoriamente Alantra Wealth Management continuará usando la marca "Alantra" hasta que defina su nueva identidad corporativa."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, FLUIDRA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"La Sociedad tiene suscrito un contrato de liquidez con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite "Otra Información Relevante" de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276. Como consecuencia del vencimiento del plazo máximo de cinco años de la autorización para adquirir acciones propias conferida por la Junta General Ordinaria de Fluidra en fecha 3 de mayo de 2017, se informa de que los días 4 y 5 de mayo de 2022 no será posible para el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A. realizar operaciones bajo el mencionado contrato de liquidez.

Como punto 19º del orden del día de la Junta General Ordinaria de Fluidra convocada para el día 5 de mayo de 2022 figura la propuesta de acuerdo de conceder una nueva autorización para adquirir acciones propias de la Sociedad por un nuevo plazo de cinco años, por lo que, en el supuesto de que dicho acuerdo resulte aprobado, lo cual se comunicará al mercado mediante la correspondiente comunicación de "Otra Información Relevante" relativa a la Junta General, a partir del próximo día 6 de mayo de 2022 Banco de Sabadell, S.A. tendría autorización de la Junta General de la Sociedad para reanudar sus operaciones bajo el contrato de liquidez."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NEINOR, S.A. comunica la siguiente información relevante:

"Los resultados se publicarán después de que los mercados cierren el 10 de mayo. Neinor ha programado un webcast / conference call que se llevará a cabo por el equipo directivo el 11 de mayo a las 13:00 CEST. Para registrarse y acceder al webcast de la convocatoria de resultados visite este enlace: <https://edge.media-server.com/mmc/p/aworvjzj>

El acceso telefónico estará disponible para aquellos de ustedes que deseen hacer preguntas en vivo al final de la presentación del equipo directivo. Por favor, póngase en contacto con el equipo de Relaciones con inversores para obtener detalles de acceso telefónico: investor.relations@neinorhomes.com

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDRA SISTEMAS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, INDRA SISTEMAS, S.A. comunica la siguiente información relevante:

`` Contrato de liquidez: información periódica (1 febrero 2022 - 29 abril 2022)

En relación con el Hecho Relevante de fecha 28 de octubre de 2019, con número de registro 282939 mediante el que se comunicó la suscripción del contrato de liquidez con la entidad Banco Sabadell, S.A., adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 29 de abril de 2022, ambos inclusive, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

RESUMEN	Títulos	Efectivo	Precio Medio
Saldo Inicial del Contrato	236.489	1.995.967	
Saldo Inicial del Periodo	221.751	1.918.986	
Compras	3.731.180	35.363.504	9,478
Ventas	3.766.561	35.622.360	9,458
Gastos de ejecución en el periodo		13.599	
Saldo Final del Período	186.370	2.164.244	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

`` La Junta General Ordinaria de Metrovacesa, válidamente celebrada hoy, día 3 de mayo de 2022, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de titulares de 117.858.141 acciones de la Sociedad, representativas del 77,70% del capital social, en la que se han aprobado todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria (convocatoria que fue anunciada, entre otros medios, mediante comunicado de Otra Información Relevante de fecha 31 de marzo de 2022).

Las propuestas de acuerdo pueden consultarse en la página web corporativa de la sociedad (www.metrovacesa.com). El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa de la Sociedad. Con posterioridad a la celebración de la Junta General, el Consejo de Administración ha acordado

por unanimidad renovar a D. Jorge Pérez de Leza Eguiguren como Consejero Delegado de la Sociedad, tras haber confirmado la Junta General su reelección como miembro del Consejo de Administración.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, METROVACESA, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ Información sobre **dividendo** aprobado por Junta General de Accionistas de Metrovacesa. Fechas prevista de distribución

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 2022, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, ha acordado efectuar el pago de 0,60 euros por acción el próximo día 20 de mayo de 2022.

Las fechas más relevantes en relación con este desembolso en efectivo son las siguientes:

- Fecha de pago (payment date): 20 de mayo de 2022
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (record date): 19 de mayo de 2022
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de mayo de 2022
- Fecha última de contratación con derecho a cobrar el dividendo (last trading date): 17 de mayo de 2022

La distribución del dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos Banco Santander S.A. Madrid, 3 de mayo de 2022 Metrovacesa, S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
